

# Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2018

## Anexo Técnico

### Karate Do

#### 1. CATEGORÍAS Y RAMAS.

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
12-13 años (2005-2006) *	Femenil y Varonil
14-15 años (2003-2004)	
16-17 años (2001-2002)	
Nacional Juvenil 18-20 años (1998-2000)	

\* Esta categoría, se convocará únicamente en el Campeonato Nacional Clasificatorio.

#### 2. MODALIDADES Y PRUEBAS.

Grado Dan (Cinta Negra) con Diploma o Cédula de competidor, otorgado por la Asociación Deportiva Nacional, para todas las categorías y ramas.

##### 2.1. Kumite:

**Kumite Individual:** en todas las categorías y ramas, como se muestra en el siguiente cuadro:

12-13 años (2005-2006)		14-15 años (2003-2004)		16-17 años (2001-2002)		Nacional Juvenil 18-20 años (1998- 2000)	
Femenil	Varonil	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil
-35 kg.	-35 kg.	- 47 kg.	- 52 kg.	- 48 kg.	- 55kg.	-50 kg.	-60 kg.
-40 kg.	-40 kg.	- 54 kg.	- 57 kg.	- 53 kg.	- 61kg.	-55 kg.	-67 kg.
-45 kg.	-45 kg.	+ 54 kg.	- 63 kg.	- 59 kg.	- 68 kg.	-61 kg.	-75 kg.
+45 kg.	-50 kg.		-70kg.	+59 kg.	-76 kg.	-68 kg.	-84 kg.
	+50kg.		+70 kg.		+76 Kg.	+68 Kg.	+84 kg.

**Kumite Equipos:** sólo en la categoría 16-17 años (2001-2002) y en Nacional Juvenil 18-20 años (1998-2000) en ambas rama: Los equipos se conformarán con un mínimo de 2 y máximo de 4 deportistas, clasificados en la prueba Individual y que hayan participado en el Campeonato Nacional Clasificatorio (a realizarse en San Luis Potosí, del 7 al 11 de marzo del 2018), en la prueba de Kumite Equipos.

##### 2.2. Kata (Individual y Equipos).

**Kata Individual:** esta modalidad se compite por cada categoría y rama convocada.

**Kata Equipos:** sólo en la categoría 16-17 años (2001-2002) en ambas ramas.

Los equipos se conformarán de 3 deportistas, todos deben participar en el Campeonato Nacional Clasificatorio (a realizarse en San Luis Potosí, del 7 al 11 de marzo del 2018), a la Olimpiada Nacional en la prueba de Kata Equipos.

### 3. PARTICIPANTES.

Participación Máxima por Entidad								
Categoría	Deportistas				Ent.	Juez	Del.	Total
	Kata		Kumite					
	Fem.	Var.	Fem.	Var.				
12-13 años (2005-2006)	1	1	4	5	2	2	1	67
14-15 años (2003-2004)	1	1	3	5	2			
16-17 años (2001-2002)	4	4	4	5	2			
Nacional Juvenil 18-20 años (1998-2000)	4	4	5	5	2			

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

#### 3.1. Deportistas.

Los deportistas solo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Todos los competidores sin excepción, deberán dar el peso en la división en que hayan sido inscritos, teniendo derecho a subir una sola vez a la báscula durante el pesaje oficial. Los deportistas clasificados podrán competir en una sola división de peso.

El deportista podrá competir en las dos modalidades (Kata y Kumite), siempre y cuando cumpla con los criterios de clasificación en cada etapa descritos en el presente Anexo Técnico.

Para que una prueba cuente en el Cuadro de Puntos y Cuadro General de Medallero General de Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, deberá haber clasificados al menos 3 deportistas en las pruebas individuales y tres en las pruebas de equipo, de tres entidades distintas, en caso contrario, la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán los puntos ni medallas en los cuadros ya mencionados.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.

#### 3.2. Entrenadores y Delegado por Deporte.

Todos los entrenadores, y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y avalados por su Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

Cada Entidad podrá inscribir sólo 1 entrenador de Kata y 1 de Kumite por categoría, en el caso que una Entidad no clasifique Kata o Kumite, no se aceptará la inscripción del entrenador. No hay cambios de categoría por parte de los entrenadores. Las Entidades podrán inscribir a un Delegado por Deporte.

#### 3.3. Árbitros y/o Jueces.

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por Conade), y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por Conade), podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Serán máximo 2 jueces por Entidad participante, siempre y cuando sean designados por la Asociación Deportiva Nacional y cuenten con su carnet autorizado.

Ningún árbitro/juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

#### 4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (Nacional Clasificatorio).

##### 4.1. Kumite.

**Kumite Individual:** clasifican por categoría, rama y división de peso, los ocupantes del 1° al 10° lugar del Campeonato Nacional Clasificatorio (a realizarse en San Luis Potosí, del 7 al 11 de marzo del 2018), además de un representante de la Entidad Sede (clasifica de forma directa) y un representante del IME.

En las ramas y pesos convocados, las Entidades participantes podrán inscribir a 1 deportista como máximo, las gráficas serán de máximo 12 participantes en cada una de las pruebas.

**Kumite Equipos:** clasificarán los primeros 4 lugares del Campeonato Nacional Clasificatorio (a realizarse en San Luis Potosí, del 7 al 11 de marzo del 2018), además de un equipo de la Entidad Sede (clasifica de forma directa) y un equipo del IME. Cada Entidad podrá inscribir a un sólo equipo. Los equipos se conformarán con un mínimo de 2 y máximo de 4 deportistas clasificados en la prueba Individual, y que hayan participado en el Campeonato Nacional Clasificatorio en la prueba de Kumite Equipos.

La Entidad Sede deberá entregar a la Subdirección de Cultura Física de la Conade y a la Asociación Deportiva Nacional, el listado de deportistas sembrados en las diferentes categorías, ramas y pruebas, ante del inicio de la junta Previa del Campeonato Nacional Clasificatorio (a realizarse en San Luis Potosí, del 7 al 11 de marzo del 2018).

##### 4.2. Kata.

**Kata Individual:** clasifican por categoría y rama, los ocupantes del 1° al 10° lugar del Campeonato Nacional Clasificatorio (a realizarse en San Luis Potosí, del 7 al 11 de marzo del 2018), así como un representante de la Entidad Sede (clasifica de forma directa) y un representante del IME.

Las Entidades participantes podrán inscribir por categoría y rama a 1 deportista como máximo. Las gráficas serán de máximo 12 participantes en cada una de las pruebas.

**Kata Equipos:** clasificarán los primeros 4 lugares del Campeonato Nacional Clasificatorio (a realizarse en San Luis Potosí, del 7 al 11 de marzo del 2018), además de un equipo de la Entidad Sede (clasifica de forma directa) y un equipo del IME. Cada Entidad podrá inscribir a un sólo equipo. Los equipos se conformarán de 3 deportistas, todos deben participar en el Campeonato Nacional Clasificatorio (a realizarse en San Luis Potosí, del 7 al 11 de marzo del 2018), en la prueba de Kata Equipos.

La Entidad Sede deberá entregar a la Subdirección de Cultura Física de la Conade y a la Asociación Deportiva Nacional, el listado de deportistas sembrados en las diferentes categorías, ramas y pruebas, antes del inicio de la junta Previa del Campeonato Nacional Clasificatorio (a realizarse en San Luis Potosí, del 7 al 11 de marzo del 2018).

**Participación Máxima:** 12 deportistas por cada una de las pruebas individuales, 6 equipos en cada prueba de Kumite Equipos (máximo 4 deportistas por equipo). 6 equipos en cada prueba de Kata Equipos (3 deportistas por equipo).

En el caso de algún deportista se encuentre representando a México en Campeonato del Mundo Categoría Mayor o Juvenil, Copa del Mundo Categoría Mayor o Juvenil, Campeonato Panamericano Categoría Mayor o Juvenil, Grand Prix Categoría Mayor o Juvenil, su lugar obtenido será avalada para clasificar a la final nacional, solo si se ubica al final del evento entre los 16 finalistas y la fecha de realización del evento en el que se encuentre compitiendo se la misma en la que se realice el Campeonato Nacional clasificatorio, recorriéndose los lugares de los clasificados por el resultado del Campeonato Nacional Clasificatorio, para obtener el máximo de deportistas y/o equipos descritos en el presente Punto "Sistema de Clasificación", siempre y cuando el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, notifique previo a la realización del Campeonato Nacional Clasificatorio a la Subdirección de Cultura Física de Conade, quien solicitará validación de la

información a la Subdirección de Calidad para el Deporte y notificará la resolución a dicha entidad y al Director Técnico de Competencia y/o Asociación Deportiva Nacional, de lo contrario no será tomada en consideración su participación para clasificar a la final nacional.

En caso de que el IME no presente participación en alguna de las pruebas convocadas, NO SE COMPLETARÁ LA PARTICIPACIÓN MÁXIMA con el siguiente clasificado del Campeonato Nacional Clasificatorio.

## 5. INSCRIPCIONES A LA ETAPA NACIONAL.

Las inscripciones para la etapa Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en la cual la documentación será recibida y validada por la CONADE con la colaboración de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por Conade), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

## 6. SISTEMA DE COMPETENCIA.

### 6.1. Kata y Kumite (Pruebas Individuales).

Serán dos grupos de seis deportistas cada uno por medio de round robin. Clasifican a semifinales los primeros 2 lugares de cada grupo. Para disputar las semifinales se enfrentará 1° del grupo A vs 2° lugar del grupo B y viceversa. Ganadores disputan la medalla de oro y plata, los perdedores obtienen bronce, el resto de las posiciones será por arrastre.

### 6.2. Kata Equipos.

Será un round robin, avanzando los mejores 4 lugares. Competirán 1° lugar vs 4° lugar y 2° lugar vs 3° lugar en semifinales. Los ganadores disputarán la final por oro y plata, los perdedores obtienen bronce, el resto de las posiciones será por arrastre.

### 6.3. Kumite Equipos.

Serán dos grupos de tres equipos cada uno por medio de round robin. Clasifican a semifinales los primeros 2 lugares de cada grupo. Para disputar las semifinales se enfrentará 1° del grupo A vs 2° lugar del grupo B y viceversa. Ganadores disputan la medalla de oro y plata, los perdedores obtienen bronce, el resto de las posiciones será por arrastre.

## 7. REGLAMENTO.

El vigente de la WKF / FEMEKA.

### 7.1. Prohibido Bajar de Peso.

Queda estrictamente bajar de peso en estas categorías. Al atleta, entrenador o responsable que se sorprenda actuando con este tipo de incidencias serán sancionados y eliminados del evento.

## 8. CONTROL DE ÁREA DE COMPETENCIA.

Sólo se permitirá el acceso a las áreas de competencia a las personas debidamente acreditadas con derecho de acceso a tales áreas. No se permite utilizar zapatos de calle en las áreas mencionadas, los deportistas ingresarán al área de competencia sólo durante la realización de su prueba y exclusivamente con el material de competencia, al término de ésta deberán abandonar el área.

Todo deportista que haya sido eliminado en la prueba que participó deberá abandonar inmediatamente el área de competencia.

## 9. UNIFORMES.

De conformidad al Reglamento de la WKF y/o avalado por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por Conade).

## 10. PROTESTAS.

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

### 10.1. TÉCNICAS

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de competencia y al Reglamento General de Participación.

### 10.2. DE ELEGIBILIDAD

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

## 11. PREMIACIÓN.

### 11.1. Olimpiada Nacional:

Para la clasificación final en cada categoría modalidad, rama y prueba (Kata y Kumite), se otorga un 1° lugar, un 2° lugar y dos 3° lugares, posteriormente se otorga un 5° lugar y continua la clasificación de manera consecutiva hasta el último lugar.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación por Puntos Individuales (una sola premiación), sumando todos los puntos individuales obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

La cantidad de medallas en disputa en la final nacional, por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
14-15 años (2003-2004)	12	12	24
16-17 años (2001-2002)	15	15	30
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>80</b>

### 11.2. Nacional Juvenil:

Para la clasificación final en cada categoría modalidad, rama y prueba (Kata y Kumite), se otorga un 1° lugar, un 2° lugar y dos 3° lugares, posteriormente se otorga un 5° lugar y continua la clasificación de manera consecutiva hasta el último lugar.

La cantidad de medallas en disputa son:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Nacional Juvenil 18-20 años (1998-2000)	16	16	32

Los resultados de la Categoría Nacional Juvenil, no contarán para el cuadro General de Medallas ni de Punto de la Olimpiada Nacional, por lo que se realizará un Cuadro General de Medallas para esta categoría.

## 12. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

### 12.1. Altas.

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Nacional.

### 12.2. Bajas.

El lugar del deportista que cause baja en la etapa Nacional, quedará desierto.

### 12.3. Sustituciones.

No habrá sustituciones.

### 13. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL.

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

### 14. JUNTA PREVIA.

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por Conade), un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

### 15. JURADO DE APELACIÓN.

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por Conade).
- 1 representante de Árbitros y/o Jueces.
- 3 Representantes titulares de las entidades presentes, quienes será elegido por acuerdo de los presentes.
- 2 Suplentes que deberán entrar en funciones en caso que alguna de las 3 entidades titulares se encuentre involucrada en la protesta.

### 16. SANCIONES.

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del área de competencia, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la CAAD para su análisis y dictamen correspondiente.

### 17. TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por Conade), en coordinación con la CONADE.